

RESISTENCIA,

12 2 SEP 2017

VISTO:

La Resolución de Directorio N° 0058/04/2014 y la Resolución de Presidencia N° 2122 del 12 de Junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 0058/04/2014, se asignó al Sr Chamorro, Darío Alejandro D.N.I. N° 29.534.532, Personal de planta de este organismo, en forma temporaria hasta tanto se apruebe el Decreto de designación correspondiente a las responsabilidades por el cumplimiento de las acciones aprobadas por el Decreto N° 194/2010, correspondiente al Departamento Costos Finales de Obras C.U.OF 51.-

Que dicho agente por la Resolución de Presidencia N° 2122 del 12 de Junio de 2017 fue afectado a prestar Servicios en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Que los requerimientos del servicio indican la necesidad de cubrir el Departamento Costos Finales de Obras C.U.OF 51, debido a la afectación del Sr Chamorro al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Que en consecuencia resulta necesario y procedente, designar al Señor Fritz, José Gabriel D.N.I. N° 29.220.893, Personal de planta de este organismo, para el desempeño en la función del Departamento Costos Finales de Obra C.U.OF 51, de acuerdo con el perfil determinado para el ejercicio de la misma, en reemplazo del Sr. Chamorro, Darío Alejandro D.N.I. N° 29.534.532.-

Que en virtud de ello, corresponde modificar el Artículo N° 2 de la Resolución de Directorio N° 0058/04/2014 explícitamente en la parte concerniente al Departamento Costos Finales de Obra C.U.OF 51, designándolo transitoriamente al agente mencionado; 81

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1° : MODIFICAR el Artículo N° 2 de la Resolución de Directorio N° 0058/04/2014 explícitamente en la parte concerniente al Departamento Costos Finales de Obras C.U.OF 51 .-

ARTICULO 2° : ASIGNAR transitoriamente al Sr. Fritz, José Gabriel D.N.I. N° 29.220.893 hasta tanto se apruebe el Decreto de designaciones, las responsabilidades correspondientes a la oficina cuya denominación es Departamento Costos Finales de Obras C.U.OF 51.-



Dr Mirko Christian Nicolich
Vocal
Instituto Prov Des Urb y Vivienda

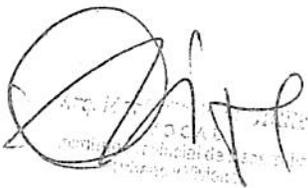


ARTICULO 3° : AUTORIZAR a la Gerencia de Recursos Financieros a liquidar y bonar lo establecido en la presente Resolución.-

ARTICULO 4° : EL GASTO que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución se imputará a la respectiva partida correspondiente, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.-

ARTICULO 5°: DÉSE al Registro de este Instituto, efectuadas las comunicaciones pertinentes, archívese.-

RESOLUCION N° _____



Handwritten signature, possibly of the President of the Provincial Council.



Handwritten signature of Dr. Mirko Christian Nieblisch.

Dr Mirko Christian Nieblisch
Vocal
Instituto Prov Des Urb y Vivienda



Handwritten signature, possibly of the Gerente de Recursos Financieros.